

DECRETO N° 17/1990

ARTICULO 1º) Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 415, Manzana 41, propiedad de los Sres. Justo Camilo Rodríguez y Alberto Gómez, ubicado en Villa Sara, 7ma. Sección Judicial del departamento.-

ARTICULO 2º) Esta autorización se realiza en forma excepcional, atendiendo una situación de hecho, sin que por ello deje sentado un precedente.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este Decreto fue aprobado por 26 votos afirmativos.-

**WALTER RODRÍGUEZ
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**